



CIRCULAR n° 134/2012

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY REF.: FERIA JUDICIAL MAYOR 2013

PODER JUDICIAL

SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

Montevideo, 25 de octubre de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Resolución n° 845/12/38 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 845/12/38

Ficha 1121/2011

Montevideo, 24 de octubre de 2012.-

VISTOS:

que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley n° 15.750, Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los tribunales;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 31 de enero del 2013, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los **Magistrados** que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al señor Ministro Dr. **Jorge Larrieux Rodríguez**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 6 de enero del 2013, al señor Ministro Dr. **Jorge Chediak González**, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero del 2013 y al señor Ministro Dr. **Jorge Ruibal Pino**, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero del 2013; los que actuarán con el señor Secretario Letrado de la Corporación, Dr. **Fernando Tovagliare Romero**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 6 de enero del 2013, con el señor Prosecretario Letrado de la Corporación, Dr. **Carlos Alles Fabricio**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero del 2013 y con la señora Prosecretaria Letrada de la Corporación, Dra. **María del Rosario Real Capurro**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero del 2013.-

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º turno, Dres. **Angel Manuel Cal Shaban, Jorge Antonio Catenaccio Alonso y Myriam Eva Méndez López**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013; y a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º turno, Dres. **Alvaro José Franca Nebot, John Pérez Brignani y Tabaré Gregorio Sosa Aguirre**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2013, los que actuarán con sus respectivas Secretarías.-

3) En los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo **Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**: a la Dra. **María Cristina Cabrera Costa**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º y 3º turnos y a la Dra. **Ana Margarita de Salterain Gutiérrez**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial del Juzgado Letrado de Aduana.-

b) de **Familia**: a la Dra. **María Rosa Silva Rivero**, Juez Letrado de Familia de 1º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 6º y 13º turnos, y al Dr. **Alvaro Juan Beyhaut Bonilla**, Juez Letrado de Familia de 14º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 15º y 16º turnos.-

c) del **Trabajo y de Instancia Unica del Trabajo**: a la Dra. **Silvana María Gianero Demarco**, Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial y a la Dra. **Mónica Pereira Andrade**, Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 12º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 13º y 14º turnos.-

d) de **Adolescentes**: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectiva Oficinas Actuarias.-

e) de **Familia Especializado**: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.-



f) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Dra. **María Adriana de los Santos Arigoni**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013 y al Dr. **Néstor Valetti Rodríguez**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación:

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2º a 19º turnos y Juzgados de Conciliación de 1º y 2º turnos, a la Dra. **Estela Isabel Dobarro Di Landro**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 12º y 13º turnos y a la Dra. **Nidia Susana Cardozo De Nicola**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 4º y 5º turnos; y en los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20º a 38º turnos y Juzgados de Conciliación de 3º y 4º turnos, a la Dra. **Marta Aurora Forno Peralta**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 37º y 38º turnos y al Dr. **Jorge Castro Vega**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial.-

5) En los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

a) En aquellas ciudades o departamentos en los cuales existen **dos Jueces Letrados con competencia en materia Penal**, los mismos se encargarán de administrar justicia en todas las materias, actuando con la Oficina Actuarial de la sede Letrada respectiva, teniendo presente el orden numérico decreciente de los respectivos turnos, en los períodos comprendidos entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013 y entre el 13 y el 31 de enero de 2013.-

b) En aquellas ciudades o departamentos en donde hay **un solo Juez Letrado con competencia en materia Penal**, el mismo se encargará de administrar justicia en todas las materias.-

c) Para el **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida** continuará prestando funciones el titular de la sede en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013, y el Dr. Homero Anibal Rivero Patrón, Juez Letrado Suplente de Interior, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2013.-

d) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de 2º y 4º turnos y San Carlos de 1º y 2º turnos**, continuarán prestando funciones los titulares de las mismas de la siguiente forma: la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 2º turno, doctora **Adriana Cecilia Graziuso Piccini**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 2 de enero de 2013, la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de San Carlos de 2º turno, doctora **Ana Elizabeth Reloba Pereira**, en el período comprendido entre el 3 y el 12 de enero de 2013, la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 4º turno, doctora **Marcela María Vargas Sanini**, en el período comprendido entre el 13 y el 22 de enero de 2013 y la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de San Carlos de 1º turno doctora **Adriana Isabel Navarro Fedullo**, en el período comprendido entre el 23 y el 31 de enero de 2013.-

e) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de San José de 1º turno y de Libertad**, continuarán prestando funciones los titulares de las mismas de la siguiente forma: la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de San José de 1º turno, **Dra. Rossana Andrea Canclini Berterretche**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2012 y el 12 de enero del 2013 y el **Dr. Pablo Raúl Misa Reboledo**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013.-

Asimismo en el mes de febrero no se concederán licencias dejando sin efecto, con respecto a estos magistrados, lo dispuesto por Circular 5 del 22 de diciembre de 1988, disponiendo los señores Jueces la licencia de los Actuarios y funcionarios en forma que crean conveniente para la mejor prestación del servicio. Dichos magistrados atenderán en materia de Violencia Doméstica, sólo los asuntos graves y urgentes.-

2º.- Designase como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013, a la señora **Silvia Rosario Borges Marr** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, al señor **Juan Francisco Cabrera Pereyra**.-

b) Para los **Juzgados de Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

2012 y el 12 de enero de 2013, a la señora **Silvia Aida Chiarella Milán** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, a la señora **María Cecilia Tecitor Saldarini**.-

c) Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013, al señor **Juan Carlos Moreno Nieves** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, a la señora **Ana Laura Rodríguez Rivoira**.-

d) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2º a 19º turnos, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013, a la señora **Esmeralda Mabel Santos Reyes** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, a la señora **Silvia Beatriz González López** y para los Juzgados de 20º a 38º turnos, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013, a la señora **Bettina María Prefumo Zanotta** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, a la señora **Estela Marys Guerrero Vergara**.-

e) Para los Juzgados de Familia Especializado: conjuntamente con los señores Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a la señora **Ana María Martorell Schramm** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 12 de enero de 2013 y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2013, a la señora **Elika Franolich Plada**.-

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-
- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.-

3º.- En atención a que los señores Jueces de Paz de todas las categorías del Interior ejercen también funciones de Oficiales del Registro de Estado Civil, continuarán en el desempeño de ellas durante la feria.-

4º.- Las Defensorías de Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

5º.- La actividad actuarial vinculada a los expedientes que deban tramitarse durante la feria, la cumplirá el Actuario del Juzgado de origen de los autos, debiendo necesariamente permanecer en funciones durante el feriado, como mínimo, un Actuario en cada Oficina Judicial. Los registros, libramientos de oficios, notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones y controles relacionados con esos expedientes estarán a cargo de la Actuaría de dicho Juzgado.-

6º.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la Circular n° 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.-

7º.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionálísimas.-

8º.- Comuníquese y publíquese en la página web.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos